

**CORPORACION ACADEMIA DE YOGA SATYANANDA
ASAMBLEA GENERAL 2021**

Acta No. 27

En Bogotá, D.C., siendo las 2:30 p.m. del día 26 de marzo del año 2021, previa convocatoria por el Consejo Directivo de la Corporación Academia de Yoga Satyananda de acuerdo al Artículo Veinte (20) literal y) y al Artículo Diecisiete (17) de los Estatutos de la Corporación, se reunió la Asamblea General de la Corporación en la sede de la Academia Carrera 19 A No. 84 - 37.

1. Elección del presidente y secretario de la reunión
2. Verificación del Quórum
3. Informe de Gestión
4. Aprobación de los Estados Financieros
5. Elección y remuneración del Revisor Fiscal
6. Varios

1. Elección del presidente y secretario de la reunión

Los asistentes por unanimidad eligieron al doctor Ignacio Copete Saldarriaga como Presidente de la reunión y a la señora María Teresa Valencia como secretaria de la misma.

2. Verificación del Quórum

El Presidente de la Asamblea pidió a la secretaria verificar la existencia de quórum para deliberar y decidir.

La secretaria informó que se encontraban los siguientes miembros de la Corporación: Ignacio Copete Saldarriaga, María Teresa Valencia de Copete, Gloria Isabel Nieto de Niño y Eduardo Copete Valencia, quien obra en su propio nombre y en representación de Andrés Copete Valencia, Ana María Niño, Catalina Niño y Felipe Niño, con lo cual había quórum suficiente para deliberar y decidir.

3. Informe del Consejo

La Señora María Teresa Valencia de Copete, Secretaria General de la Academia, procedió a leer el Informe de Gestión de la Academia durante el año del 2020, el cual tiene el siguiente texto:

“ACADEMIA DE YOGA SATYANADA
INFORME DE GESTIÓN
2020

Señores miembros de la Corporación:

Para dar cumplimiento al ordenamiento legal y estatutario, nos complace rendir el informe de gestión de la Corporación Academia de Yoga Satyananda correspondiente al año de 2020.

Como ya es usual, en el 2020 hicimos los seminarios presenciales de los tres cursos de Estudios Yóguicos en los meses de febrero y marzo utilizando como lugar de encuentro la Posada de San Agustín en Ráquira, Boyacá. Estos cursos continuaron de manera virtual y sin interrupción durante 8 meses siguientes. Tanto Estudios Yóguicos 1 (EY 1), como Estudios Yóguicos 2 (EY 2) y Estudios Yóguicos profesores (EYP), estuvieron bien atendidos. Sorprendió el número inusual de estudiantes de Argentina en EY1, asunto que fue muy bien recibido por profesores y alumnos de todos los cursos. También se dictó lo que hemos llamado el “Retiro Yóguico” dirigido a personas que ya hayan tomado los tres cursos anteriormente mencionados y que, con el deseo de profundizar en la práctica del yoga como un estilo de vida, querían adentrarse en una introducción a las enseñanzas del Segundo Capítulo del Yoga como lo ha comenzado a enseñar Bihar School of Yoga.

A comienzos del mes de marzo tuvimos la visita de 2 profesores de Bihar School of Yoga quienes dirigieron un seminario sobre Ecología Yóguica el cual se realizó en Villa de Leyva con una nutrida asistencia.

Terminando el mes de marzo se precipitaron los síntomas del Coronavirus en Colombia lo que obligó al gobierno a tomar medidas de cuarentenas y cierre de establecimientos en donde se realizaran actividades grupales por lo que la Academia tuvo que cerrar sus puertas al público y comenzar a dictar módulos, talleres y cursos de manera virtual. Esto implicó la utilización de plataformas de enseñanza virtual a través de las cuales se impartió la enseñanza durante todo el año. La Academia permaneció cerrada desde el 23 de marzo hasta el final del año. Esta circunstancia dio origen a la enseñanza del yoga de manera virtual lo cual fue un gran aprendizaje a muchos niveles y la cual consideramos llegó para quedarse.

Se crearon nuevos módulos que se ajustaran a las necesidades y realidades de los alumnos durante la pandemia como por ejemplo la utilización de las herramientas del yoga para el manejo de las emociones en situaciones críticas, el manejo de la ansiedad y la depresión, el yoga para aprender a respirar bien y para fortalecer el sistema inmunológico, meditación, relajación y otros. Las clases se dictaron de domingo a domingo, desde las 6 de la mañana hasta las 7 de la noche durante todo el año, incluyendo sesiones para niños acompañados de sus padres. Para atender la demanda de enseñanza, la Academia incorporó varios profesores nuevos.

Importamos de Bihar School of Yoga un número importante de libros en inglés para beneficio de los alumnos. También traducimos al español y publicamos 4 libros de Yoga Chakra que corresponden a las enseñanzas del Segundo Capítulo de Bihar School of Yoga y hicimos correcciones y nuevas diagramaciones de algunos otros textos de enseñanza.

Se realizó un gran trabajo de innovación en la página web para que fuera más amigable y moderna. Se creó en ella un boletín de información sobre nuestras actividades, así como también para enviar enseñanzas de nuestros maestros. Esto implicó conseguir un manejador de correos electrónicos de pago mensual, así como también un servidor sobre manejara toda la nueva tecnología. Obviamente esto hizo necesario contratar asesores permanentes que vigilaran la operación de estas plataformas.

Los ingresos de la Corporación durante el año 2020 fueron de \$ 657.2 millones de pesos, lo cual significó un aumento del 19% con respecto al período anterior. El costo de ventas fue de \$126.0 millones, lo que significó un aumento del 2% lo cual generó una ganancia bruta de \$524.0 millones de pesos, lo que significó aumento del 25%. Los gastos administrativos ascendieron a \$392.4 millones de pesos, que representaron un aumento del 8% comparados con el año anterior. Los resultados muestran una utilidad neta después de impuestos de \$182.3 millones de pesos con un aumento del 86 % con respecto al año anterior.

El patrimonio de la Corporación al cierre de 2020 fue de \$3.138.3 millones con un incremento de \$182.3 millones de pesos lo que representa un aumento del 6.17 %. Los pasivos totales de la Corporación pasaron de \$337.9 millones de pesos al cierre del 2019 a \$161.5 millones de pesos al cierre del 2020, lo cual representa una disminución de \$176.4 millones de pesos lo que equivale al -52%.

La totalidad de los excedentes del presente ejercicio y de los anteriores ejercicios de la Corporación serán utilizados única y exclusivamente en el desarrollo de su objeto, es decir la divulgación de yoga.

Durante 2021, la Corporación planea continuar con los cursos y seminarios que viene dictando habitualmente, con excepción de los cursos de Estudios Yóguicos 1 y Estudios Yóguicos 2 y Estudios Yóguicos Profesores los cuales se suspendieron por razones de la pandemia. La Academia continúa contando con el apoyo de un gran número de trabajadores incansables que donan su tiempo para beneficio de la institución. Es importante anotar que ninguno de los miembros del Consejo Directivo obtiene ningún beneficio económico por sus actividades en la Academia.

Cumpliendo con las normas legales, informamos que la Corporación Academia de Yoga Satyananda cumple integralmente con el ordenamiento sobre propiedad intelectual y de los derechos de autor. Así mismo, informamos que, de acuerdo con las nuevas exigencias del Ministerio del Trabajo, se hizo seguimiento al Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo SG SST.

Ignacio Copete Saldarriaga
Representante Legal”

4. Aprobación de los Estados Financieros

Se leyeron los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020. El presidente explicó ampliamente dichos estados financieros los cuales fueron estudiados y aprobados por unanimidad.

5. Informe del Revisor Fiscal

Se procedió a dar lectura al informe presentado por el Revisor Fiscal el cual fue acogido por la asamblea.

7. Elección y remuneración del Revisor Fiscal

El presidente propuso reelegir por un período de dos años a la señora Luz Adriana Parra Castro como Revisora Fiscal y a la señora Ana Alexandra Corcueto Forero como Revisora Fiscal Suplente. Lo cual fue aprobado por unanimidad. La remuneración mensual es de un salario mínimo mensual neto del IVA.

8. Varios

Para dar cumplimiento con los requisitos exigidos por las normas tributarias y para que la Corporación permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta ante la DIAN, la Asamblea General autoriza al representante legal para hacer todos los trámites necesarios ante las autoridades de impuestos de la República de Colombia para que la entidad obtenga la permanencia en dicho régimen.

Adicional se reitera lo siguiente:

1. Los aportes recibidos por la Corporación no han sido reembolsados bajo ninguna modalidad ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni se distribuirán en su disolución y liquidación.
2. La Corporación desarrolla una actividad meritoria según el artículo 359 numeral 8 del Estatuto Tributario, la cual es de interés general y de acceso a la comunidad.
3. Los excedentes que ha tenido la Corporación no han sido distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni se distribuirán en su disolución y liquidación.

Este punto se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 3:40 p.m. la se declaró un receso para elaborar la presente acta, la cual una vez leída fue aprobada por unanimidad.



PRESIDENTE
IGNACIO COPETE SALDARRIAGA



SECRETARIO
MARIA TERESA VALENCIA DE COPETE